

Expediente: 409/14

Carátula: OSCAR BARBIERI S.A. C/ PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- S/ NULIDAD / REVOCACION

Unidad Judicial: EXCMA. CÁMARA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO - SALA I

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 19/04/2024 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20243407339 - OSCAR BARBIERI S.A., -ACTOR

90000000000 - PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.-, -DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Excma. Cámara Contencioso Administrativo - Sala I

ACTUACIONES N°: 409/14



H105011523989

JUICIO: OSCAR BARBIERI S.A. c/ PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- s/ NULIDAD / REVOCACION. Expte: 409/14.

San Miguel de Tucumán. Encontrándose vencido el término otorgado por providencia del 25/03/24, téngase por incontestado por la Provincia de Tucumán el traslado allí ordenado.

A la presentación efectuada por el letrado Leandro Stok, por derecho propio, en fecha 21/03/24: estando a los cálculos allí efectuados, en los que no se observan errores sustanciales, y teniendo en cuenta el silencio optado por la ejecutada, corresponde tener por **APROBADA**, en cuanto por derecho hubiere lugar, la liquidación así practicada, la que arroja la suma de \$174.898,97 (pesos ciento setenta y cuatro mil ochocientos noventa y ocho con noventa y siete centavos) en concepto de intereses totales y definitivos adeudados al letrado Leandro Stok por los honorarios regulados por Sentencia N° 1105 del 14/11/19. HJTH

Actuación firmada en fecha 18/04/2024

Certificado digital:

CN=ACOSTA Juan Ricardo, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20276518322

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.